

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de febrero de 2022

Radicado No. 2017-01008-00

1. Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Secretaría de Planeación Municipal de Cota (fls. 492-499).

2. De conformidad con el numeral 8º del artículo 375 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador *ad-litem*, que representará a las personas indeterminadas. Para tal fin, se designa a WILLIAM GIMENEZ GIL.

Con fundamento en el artículo 13 de la C. N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C. G. del P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ